

ANEXO**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS.**

En Melilla, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Marín Cobos, Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente facultado para este acto por el Decreto número 0915, de fecha 10 de julio de 2023, relativo al NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la APROBACIÓN DEL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD DE MELILLA.

Y de otra, Jorge Rastrilla Caballero, con DNI 51070908Y, en su calidad de Secretario General de Fundación Cibervoluntarios, con CIF G84410158, en adelante, CIBERVOLUNTARIOS.

EXPONEN

Que la Ciudad Autónoma de Melilla, es una entidad amparada por la Constitución, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que Cibervoluntarios es una entidad amparada por la Constitución, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, cuya actividad principal es impulsar la adquisición de competencias digitales a personas en situación de vulnerabilidad digital, facilitar la transformación digital y promover el uso social de la tecnología como medio para paliar brechas sociales y generar innovación social y empoderamiento a la ciudadanía. En definitiva, promover los derechos humanos y la consecución de la Agenda 2030 a través de las TIC, ayudar a la ciudadanía a generar impacto y transformación social a través del uso de la tecnología de forma disruptiva, abierta, transparente, ética, sostenible e inclusiva.

Que las partes, conocedoras de las actividades de índole social que ambas realizan, se reconocen mutua capacidad para desarrollar vías de colaboración dentro de sus objetivos sociales. Por ello, formalizan el presente Convenio con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Este Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración para el desarrollo de programas, proyectos y actividades, especialmente, estudios, charlas, talleres y cursos, tanto presenciales como online, que tengan como objeto:

Facilitar la adquisición de competencias digitales a la ciudadanía, en especial a personas en situación de vulnerabilidad digital.

Impulsar la transformación digital a nivel personal, social, laboral y cultural, tanto a interno y externo.

Favorecer la consecución de los derechos humanos a través de un uso social de la tecnología.

Promover entre la ciudadanía el uso de herramientas tecnológicas para fomentar su participación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Fomentar el emprendimiento con impacto social y el voluntariado tecnológico.

Así como, apoyar la consecución de los objetivos compartidos entre ambas organizaciones.

En concreto, Campamento Digital es una iniciativa impulsada por Fundación Cibervoluntarios, dentro del Programa de Competencias Digitales para la infancia, CODI, puesto en marcha por el Ministerio de Juventud e Infancia, financiado por los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

Es un programa de actividades extraescolares gratuitas para niños, niñas y adolescentes de 9 a 17 años en competencias digitales.

El aprendizaje está planteado como un juego a través de una aventura interactivo, en la que deberán completar etapas y cumplir misiones para conseguir logros.

Existirán cinco grupos de modalidad presencial, que se impartirán desde el 30 de junio hasta el 5 de septiembre de 2025

Esto se realizará, de forma completamente gratuita por parte de CIBERVOLUNTARIOS hacia la Ciudad y sus beneficiarios/as. La firma del presente Convenio otorgará a la Ciudad de Melilla el estatus de Entidad Asociada, dentro de CIBERVOLUNTARIOS.

SEGUNDA. Para que el objeto del convenio se lleve a cabo, la Ciudad, a través de la firma del presente convenio se compromete a:

Solicitar y cerrar las actividades que quiera realizar en conjunto con Cibervoluntarios a través de la plataforma web www.cibervoluntarios.org.

Facilitar la coordinación de las actividades y difusión con las personas beneficiarias de las acciones solicitadas.

Certificar las actividades realizadas.

Facilitar un lugar adecuado y equipado para el desarrollo de las actividades.

Asimismo, a través del presente convenio, La Ciudad:

Certifica que todas las acciones solicitadas o que solicite a Cibervoluntarios no forman parte de ningún programa, proyecto y/o actividad subvencionada de forma pública ni está financiada de forma privada.